



**DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
No. 008 DE 2026, SUSCRITO EL 24 DE SEPTIEMBRE DE 2026**

Contrato de Prestación de servicios 008 de 2026

Objeto: *“PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR A LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE VILLETA EN EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES CONTABLES, FINANCIERAS, PRESUPUESTALES Y TRIBUTARIAS, MEDIANTE EL ANÁLISIS, REVISIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA INFORMACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA DE LA ENTIDAD, DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVA VIGENTE Y LAS NECESIDADES INSTITUCIONALES”*

Contratista: JOSÉ AGUSTÍN ARIAS RAMIREZ

La Personera Municipal de Villeta, en su calidad de representante legal de la Personería Municipal de Villeta, quien se encuentra debidamente posesionada y actuando de conformidad con los artículos 51 y 64 de la Ley 179 de 1994, Ley 136 de 1994, a partir de la fecha deberá asumir la labor de supervisión al contrato del asunto, para lo cual deberá realizar las actividades establecidas en el manual de contratación vigente, en concordancia con lo establecido en la Ley 80 de 1993, el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011 o aquello que lo modifique, adicione o derogue.

LAURA DAYANNA LEIVA GUZMÁN
Personera Municipal de Villeta

Proyectó: Laura Dayanna Leiva Guzmán

Palacio Municipal (1 piso), Calle 4 # 5-51, Villeta - Cundinamarca personeria@villeta-cundinamarca.gov.co